

DECRETO ALCALDICIO N° 001986

CASABLANCA, 27 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- Que la comisión evaluadora incurrió en un error consistente en adjudicar al oferente don Rodrigo Javier Lagos Campos la adquisición 04 mangas de polietileno de 2.00 mts. transparente de 40 kgs., quien en su oferta indicaba pago a 30 días, lo que es contradictorio en lo establecido en las bases administrativa y de igual forma se adjudicó.
- 2.- El Decreto Alcaldico N° 1708 de fecha 25 de mayo de 2012 que adjudicó a varios oferentes para la adquisición de "Material de Invierno y Eventuales Emergencias".
- 3.- El proceso licitatorio signado bajo el N° 4964-3LE12 del Sistema de Contratación Público.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1534 de fecha 14 de mayo de 2012 que llamó a propuesta pública para la adquisición de "Material de Invierno y Eventuales Emergencias".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Invalídese y déjese sin efecto la adjudicación de don Rodrigo Javier Lagos Campos para la adquisición de 04 mangas de polietileno de 2.00 mts. transparente de 40 kgs., por lo reseñado precedentemente.
- II.- Adjudíquese a **COMERCIALIZADORA RUIZ Y BASTIDAS**, Rut. N° 76.017.552-8 la adquisición de 04 mangas de polietileno de 2,00 metros transparente de 40 kgs., por la suma única y total de \$ 319.000 más IVA.
- III.- La Dirección de Desarrollo Comunitario estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 Item 01 Asignación 011 "Fondos de Emergencia" del presupuesto municipal vigente.
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE, E INFORMESE DEL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Dideco
Jurídico
DCS